

Por la Administración:

José Penadés
Mónica Martí
Rafael Plá

Por CC.OO.:

José Manuel Mora
Juan J. López

Por C.G.T.:

Carlos Martínez-Romero

Por SEP

Rafael Sirvent
Luisa Moreno

Por STEPV-IV:

Alfonso Cueto
Miguel Marín
Rafal Gil

Por U.G.T.:

Adoración Carratalá
Francisca Merino
Candelaria Saiz

Por C.S.I.F.:

Alejandro Navarro

Secretario:

Alfredo Martínez

A las 10:00 horas del día 9 de diciembre de 2016, en la sala de Juntas del Rectorado, se reúnen los miembros de la Mesa Negociadora de la Universidad, al margen relacionados, para tratar el orden del día de la convocatoria de fecha 2 del mismo mes.

1. PRESUPUESTO 2017.

El Presidente da inicio a la presente reunión, dando paso a la Vicerrectora de Planificación Económica, para exponer el contenido de este único punto del orden del día.

La Vicerrectora de Planificación Económica expone los principales puntos del presupuesto de la Universidad de Alicante para el ejercicio 2017, resaltando algunos aspectos como el aparente incremento de ingresos que, en realidad obedece al ingreso para abono de los Bonos emitidos en su momento, que asciende a 63 millones, junto a otros ingresos que en su gran mayoría son de carácter finalista.

En el capítulo tres de transferencias corrientes figura la cantidad de 1.800.000€ destinada a la mejora de las condiciones laborales de personal de la Universidad, dentro del cual se encuentra el reconocimiento del derecho a la percepción de quinquenios y sexenios a los profesores contratados doctores y profesores colaboradores y de quinquenios a los profesores ayudantes doctores, así como también la carrera profesional al PAS, cantidad que no se podrá atender con lo previsto para tal en la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana y en la conocida como “de acompañamiento” de los mismos.

CCOO pregunta si se mantienen los compromisos en cuanto a la implantación de la carrera profesional del PAS y a las mejoras retributivas del personal contratado, a lo que la administración contesta que se está a la espera de celebrar una reunión en la que se concrete los detalles de dichos asuntos.

En el capítulo de gastos figura un incremento de 2.700.000€ en el capítulo I que supone un 2,3%, pero que en realidad, teniendo en cuenta que durante el 2016 se consignó una parte de los atrasos de la paga extra dejada de percibir en 2012, supone un incremento real de un 4,1%. Este apartado incluye la dotación de plantilla del PDI, la promoción del PAS y del PDI contratado, el programa captación de talento joven y las mejoras laborales del personal contratado (el reconocimiento de quinquenios y sexenios antes

mencionados), así como la modulación del complemento autonómico, además de las variaciones en cargos académicos y liberaciones sindicales.

CCOO pregunta cuantas plazas de profesor ayudante doctor pueden suponer los fondos destinados a la captación de talento joven. El Presidente responde que se ha hecho los cálculos sobre unas 40 plazas en total.

STEPV-IV señala que no se ha hecho constar separadamente las cantidades correspondientes a carrera profesional y productividad, tal como se solicitó en su momento. La Administración aclara que sí se han detallado separadamente, como se podrá observar en el documento completo de presupuestos.

SEP pregunta qué va a ocurrir con el personal destinado en proyectos institucionales, cuyo presupuesto, en conjunto, se ve disminuido para el 2017. La Administración responde que se ha llevado a capítulo I aquellos casos que realmente no desarrollaban labores de investigación y tenían vocación continuista.

STEPV-IV plantea la necesaria revisión de salarios de los funcionarios interinos por programa. La Administración responde que se ha efectuado la citada revisión y se han incorporado a la oferta de empleo algunas de las plazas ahora vinculadas al capítulo VI.

UGT propone que la diferencia entre la cantidad que correspondería dedicar a la carrera profesional y la que se va a dedicar en el 2017 a la productividad, forme parte de un remanente que se incorpore a anualidades futuras para poder realizar un reconocimiento con efectos retroactivos, al igual que se ha hecho con la modulación del complemento autonómico. La Administración responde que la incorporación de remanentes tiene su propio mecanismo de asignación.

CGT pregunta sobre el gasto con destino a Fundaciones. Se responde que este concepto no varía respecto al pasado año y la variación responde al empleo de la fórmula del encargo de gestión.

CCOO pregunta sobre las cifras en que se moverá la tasa de reposición para el 2017. La Administración responde que aproximadamente se barajan cifras de 14-15 plazas de PDI y 13 plazas de PAS.

CCOO pregunta sobre cómo se tiene previsto la implementación del complemento autonómico en el caso del personal que no ha podido percibirlo. La Administración responde que mientras no se modifique el Decreto 174/2002 va a ser difícil. No obstante, seguimos intentando que se modifiquen los supuestos que hoy plantea el citado decreto.

SEP pregunta si dentro del plan de inversiones se encuentra la pasarela que une el Campus con la Facultad de Educación. La Administración responde que la cantidad destinada a tal concepto corresponde conjuntamente al Vicerrectorado de Infraestructuras y Tecnología y a los Departamentos y Centros, para la mejora en instalaciones propias, y se analizará la posibilidad de acometer esta acción.

CGT pregunta sobre el contenido de la cantidad destinada al concepto transferencias corrientes a familias. La Administración responde que se trata de las becas a estudiantes, y su reducción obedece a las de los alumnos ERASMUS que su abono se concederá directamente por la Generalitat.

UGT interviene agradeciendo la labor llevada a cabo por el Vicerrectorado de Planificación Económica y para solicitar que la documentación sea remitida en modo completo y con mayor antelación para posibilitar su estudio detallado, al mismo tiempo. Se extraña su representante de la necesidad de que los presupuestos se deban aprobar antes del 31 de diciembre. La Administración responde que la elaboración del presupuesto supone un trabajo enorme en un corto espacio de tiempo y por ello resulta muy difícil adelantar más la remisión de la documentación. Además existe obligación legal de que los presupuestos estén aprobados antes del 31 de diciembre del año anterior, según contempla la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana. Se indica que los presupuestos no son objeto de negociación, pero se explican en la Mesa Negociadora porque así se solicitó, y se viene realizando en aras a una mayor transferencia.

En otro orden de cosas, aunque no hay ruegos y preguntas en el orden del día de la convocatoria de la presente reunión, el gerente toma la palabra para aclarar que el escrito enviado por UGT recientemente sobre la reducción no aplicada al PDI del 5% sobre el complemento autonómico, no es totalmente cierto. En ese sentido se recuerda que el tema se llevó en su momento a Mesa Negociadora y posteriormente se emitió una nota informativa a todo el colectivo PDI. Además, se está concretando el procedimiento para gestionar la aplicación de la citada reducción. La Administración indica que detrás de este tema está la Intervención General de la Conselleria de Hacienda, por lo que hay poco margen de maniobra. En el citado procedimiento se dará trámite de audiencia al personal afectado que podrá alegar sus planteamientos.

Sin nada más que tratar, se da por finalizada la presente reunión a las 11:28h.